

I. Guerrero
Proceder con la
transferencia
2014-08-14

INFORME JURÍDICO No. SCV. IRL.14.120
Loja, 14 de agosto de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Ha ingresado a la Intendencia de Compañías de Loja la solicitud de registro de las donaciones de participaciones en la compañía INMOBILIARIA INMOBIROMAR CIA. LTDA. que se detallan a continuación:

La Señora ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN dona:

- A favor de su nieta, la señorita GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA DOS (02) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y un valor total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,.

El Señor HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL y su cónyuge Señora GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO, donan:

- A favor de su hijo señor RODRIGO JAVIER CELI OJEDA, DIEZ (10) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- A favor de su hija, Señora VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA, DIEZ (10) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
- A favor de su hija Señorita GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA, OCHO (08) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y un valor total de OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Al respecto, realizadas la revisión y análisis pertinente, manifiesto a Usted lo siguiente:

La transferencia de participaciones presentada cumple los requisitos legales correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto por el último inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías; de la escritura de transferencia de participaciones se ha sentado razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Es pertinente así mismo señalar que las transferencias antes señaladas han sido inscritas en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, conforme establecen los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo 142 del citado cuerpo legal.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Por lo anotado, es procedente inscribir las transferencias antes indicadas, en el Registro de Sociedades a cargo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 175477

TRAMITE: 1874-14

GMP/

Loja, 15 de abril de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA ROMAR INMOBIROMAR CÍA. LTDA., la transferencia (donación) de participaciones que a continuación detallo:

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD.	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN con cédula de ciudadanía No. 110006762-6	VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA con cédula de ciudadanía No. 110357062-6	2	2	Nacional	2
HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL con cédula de ciudadanía No. 180145025-3 Cónyuge: GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO con cédula de ciudadanía No. 1102109277	RODRIGO JAVIER CELI OJEDA con cédula de ciudadanía No. 1103753743	10	10	Nacional	10
HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL con cédula de ciudadanía No. 180145025-3 Cónyuge: GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO con cédula de ciudadanía No. 1102109277	GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA con cédula de ciudadanía No. 110375373-5	10	10	Nacional	10
HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL con cédula de ciudadanía No. 180145025-3 Cónyuge: GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO con cédula de ciudadanía No. 1102109277	VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA con cédula de ciudadanía No. 110357062-6	8	8	Nacional	8

Las mencionadas participaciones fueron inscritas en el libro de socios de la compañía INMOBILIARIA ROMAR INMOBIROMAR CÍA. LTDA. el 16 de abril de 2014.

Por la favorable atención de la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zoila Rosa Jaramillo Galvan', written in a cursive style.

Zoila Rosa Jaramillo Galvan.

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA ROMAR INMOBIROMAR CÍA. LTDA.



QUIPUS

-LUNA • MALDONADO • SAA-
ABOGADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS

Loja, 07 de agosto de 2014

Dr. Guerrero
Handwritten signature

2014-08-07

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SSCV. IRL. 14.1128 del 28 de julio de 2014, mediante la cual se dispone la corrección de escritura pública de donación de participaciones de la compañía "INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA LTDA.", le manifiesto:

Adjunto al presente un ejemplar de la escritura pública de donación de participaciones con la marginación respectiva.

Seguro de que se dará una pronta atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Notificaciones continúo recibiendo en mi despacho jurídico Quipus Cía. Ltda. ubicado en la Prolongación de la Av. 24 de Mayo y Segundo Cueva Celi (Esquina). El número de mi teléfono celular es el 0994015777.

Dr. Danny Saa Solano de la Sala
ABOGADO

Foro de Abogados No. 11-2001-87
Loja - Ecuador

2014-11-01-02-P000943

COPIA

ESCRITURA DE DONACION DE
PARTICIPACIONES.

OTORGA:

HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL Y OTROS

A FAVOR DE:

RODRIGO JAVIER CELI OJEDA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, los señores esposos HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL y GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO, casados entre sí y ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN de estado civil viuda. Todos los comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos públicos a su cargo, díguese incorporar la donación de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como donantes, los esposos HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL y GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO casados entre sí; y ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN de estado civil viuda, quienes para el efecto de este documento se llaman simplemente los donantes; y, por otra parte en calidad de donatarios, los señores

NOTARIA SEGUNDA LOJA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCORDA CON EL ORIGINAL
DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACION

07 AGO 2014



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

1 RODRIGO JAVIER CELI OJEDA, casado, GLADYS ELIZABETH CELI
2 OJEDA, soltera, y, VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA, casada; quienes
3 para el efecto de este documento se llamaran simplemente los donatarios.
4 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
5 esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar
6 este instrumento, quienes comparecen por sus propios derechos.-
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "INMOBILIARIA
8 INMOBIROMAR CÍA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja y con un
9 capital de USD. 1.000 (Un mil dólares de los Estados Unidos de América
10 00/100), mediante escritura pública celebrada el ocho de enero de dos mil
11 catorce, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, aprobada por la
12 Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número
13 SC.DIC.L.14010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el
14 número de repertorio No. 142 y con número de inscripción 24 del veinte de
15 enero de dos mil catorce; DOS: La Junta Universal de Socios de la
16 Compañía "INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA.", celebrada a los
17 treinta y un días del mes de enero del dos mil catorce, con el voto unánime
18 del capital social y pagado autorizó a los socios HUMBERTO RODRIGO
19 CELI CORONEL y ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN, la donación de un
20 porcentaje de las participaciones, en primer caso, y el total de las
21 participaciones, en el segundo, que poseen en la Compañía a favor de los
22 señores RODRIGO JAVIER CELI OJEDA, GLADYS ELIZABETH CELI
23 OJEDA, y VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA. TERCERA: DONACIÓN.-
24 Con los antecedentes expuestos los esposos HUMBERTO RODRIGO CELI
25 CORONEL y GLADYS MARGOTH OJEDA JARAMILLO en su calidad de
26 donantes, donan gratuita e irrevocablemente a favor de los señores:
27 RODRIGO JAVIER CELI OJEDA, GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA, y
28 VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA, diez participaciones para los dos

1 primeros y ocho participaciones para la tercera, en la compañía
2 "INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA."; y, ZOILA ROSA JARAMILLO
3 GALVÁN, en calidad de donante, dona gratuita e irrevocablemente a favor
4 de VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA, dos participaciones, en la
5 compañía "INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA., la donación es de
6 un total de (30) treinta participaciones, sin reservarse nada para sí los
7 donantes. CUARTA: CUANTÍA.- El valor de la donación, es de un dólar por
8 cada participación, lo que da un total de USD. 30 (Treinta Dólares de los
9 Estados Unidos de América 00/100). QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los
10 donatarios aceptan la donación hecha a su favor y agradecen a los
11 donantes por este gesto de desprendimiento y generosidad. SEXTA:
12 NOTIFICACIÓN.- Los donantes, por medio de este mismo instrumento, se
13 dan por notificados con la aceptación hecha por los donatarios. SÉPTIMA:
14 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente
15 autorizadas para obtener que el presente instrumento de donación se sienta
16 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
17 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
18 OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta mediante
19 la cual la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del
20 capital social y pagado, autoriza a los socios para que donen un porcentaje
21 de las participaciones que poseen en la compañía a favor de los donatarios
22 en la cual consta el cuadro de participaciones.- Usted señor notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez
24 de este contrato.- Atentamente.- Dr. Danny Saá Solano de la Parra
25 ABOGADO.- Foro de Abogados No. 11-2001-87 Loja.- Hasta aquí la minuta
26 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
28 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes para la

NOTARIA SEGUNDA LOJ.

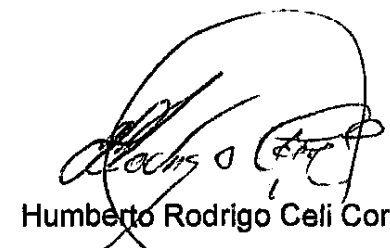
DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACIÓN

1014 el valor legal y que, los
07 AGO 2014

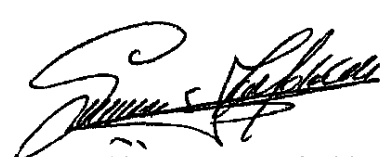


Dr. Vinicio Germán Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

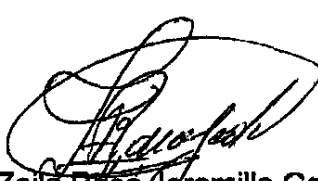
1 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
3 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
4 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-
5
6

7
8 
9 Humberto Rodrigo Celi Coronel

10 CED.- 1801450253

11 
12 Gladys Margoth Ojeda Jaramillo

13 CED.- 1162109277

14 
15 Zola Rosa Jaramillo Galván

16 CED.- 1100067626

17
18
19 
20 **VSB**

21 Dr. Vinicio Samiento Bustamante
22 NOTARIO SEGUNDO
23 CANTÓN LOJA



COPIA

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA.

En la ciudad, cantón y provincia de Loja, República de Ecuador a los 31 días del mes de enero de 2014, siendo las 11H00, se reúnen en el domicilio de la COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA., ubicada en la Av. Salvador Bustamante Celi SN y Nueva York, los señores socios Humberto Rodrigo Celi Coronel representando 998 participaciones y Zoila Rosa Jaramillo Galván, representando 2 participaciones las cuales dan derecho a voto y que representan el 100% del Capital Social. Preside la sesión el señor Humberto Rodrigo Celi Coronel en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA. y actúa como secretaria la señora Zoila Rosa Jaramillo Galván quien es socia y se desempeña como Gerente General de la COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOBIROMAR CÍA. LTDA.. El Presidente expresa que por estar reunido el ciento por ciento del capital pagado, los socios deciden en Junta Universal de Socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión, y propone que el punto del orden sea el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Donación de participaciones por parte de los socios.

Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan el punto a tratarse, por unanimidad. En este sentido, el Presidente declara instalada la junta universal de socios y da paso a tratar el único punto del orden del día, y al respecto expresa que él, como socio desea donar participaciones a sus tres hijos de la siguiente manera: A RODRIGO JAVIER CELI OJEDA y GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA diez participaciones cada uno, y para VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA ocho participaciones. Asimismo la secretaria de la Junta Universal de socios y Gerente General de la compañía señora Zoila Rosa Jaramillo Galván pide la palabra y expresa que ella también desea donar las dos participaciones que posee en la compañía a VERÓNICA MARGOTH CELI OJEDA. Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan autorizar y realizar la donación de las participaciones de la siguiente manera:

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES
CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	CELI OJEDA RODRIGO JAVIER	10
JARAMILLO GALVÁN ZOILA ROSA	CELI OJEDA VERÓNICA MARGOTH	2
CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	CELI OJEDA GLADYS ELIZABETH	10
CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	CELI OJEDA VERÓNICA MARGOTH	8

En tal virtud, la actual integración del capital, luego de perfeccionarse el contrato de donación de participaciones quedará así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR USD.
CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	970	970
CELI OJEDA RODRIGO JAVIER	10	10
CELI OJEDA VERÓNICA MARGOTH	10	10
CELI OJEDA GLADYS ELIZABETH	10	10

Por no existir más puntos que tratar, el presidente concede un receso para que el acta sea elaborada. Una vez terminado el receso, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la cual es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, por unanimidad, para lo cual suscriben el acta. La Junta Universal de socios concluye a las 13H00.

SR. HUMBERTO R. CELI CORONEL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

SRA. ZOILA R. JARAMILLO GALVÁN
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

NOTARIA SEGUNDA LOJA.

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL INTERESADO PARA SU CERTIFICACION

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

07 AGO 2014



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

SACRILEGIO

APellidos y Nombres: CORONEL

APellidos y Nombres: CORONEL

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN

LOJA

FECHA DE EDICIÓN

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17

2022-09-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
CORONEL
RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
FECHA DE NACIMIENTO:
2022-09-17
ESTADO CIVIL:
CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA:
LOJA

180145025-3



017

017-0223

1801450283

PALESTRA DE CERTIFICADO

CEDULA

CELI CORONEL HUBERTO RODRIGO

LOJA
FECHA DE EDICIÓN
LOJA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2022-09-17

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EQUIVALENCIA NOTARIAL

SEDE
LOJA

[Handwritten signature]



EMITIDA EN: 04/07/2014
CANTON: LOJA
SEDE: LOJA
NOTARIO: LUIS JESUS
2014 JAGM
LOJA
14/07/2015

031
051-0219
NÚMERO DE CERTIFICADO
0564 MARCELO CLAYTON CARRERA

LOJA	0
PROVINCIA	0
LOJA	0
CANTON	0

[Handwritten signature]



NOTARIA SEGUNDA LOJA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL
DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACION

LOJA
07 AGO 2014
[Handwritten signature]
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

CIUDADANIA 110006762-6
JARAMILLO GALVAN ZOILA ROSA
LOJA/MACARA/MACARA
24 AGOSTO 1941
001- 0051 00152 F
LOJA/ MACARA
MACARA 1941

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V444304442
VIUDO OJEDA LUIS GERMAN
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JARAMILLO JOSE TOMAS
GALVAN RICARDO
LOJA 01/09/2021

1.000.000



018

018 - 0281

1100067626

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARAMILLO GALVAN ZOILA ROSA

LOJA
PROVINCIA
LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO

0

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EDWARD G. BROWN, JR. 1000 17th St. N.W.
WASHINGTON, D.C. 20036
202-331-1111
202-331-1112
202-331-1113
202-331-1114
202-331-1115
202-331-1116
202-331-1117
202-331-1118
202-331-1119
202-331-1120
202-331-1121
202-331-1122
202-331-1123
202-331-1124
202-331-1125
202-331-1126
202-331-1127
202-331-1128
202-331-1129
202-331-1130
202-331-1131
202-331-1132
202-331-1133
202-331-1134
202-331-1135
202-331-1136
202-331-1137
202-331-1138
202-331-1139
202-331-1140
202-331-1141
202-331-1142
202-331-1143
202-331-1144
202-331-1145
202-331-1146
202-331-1147
202-331-1148
202-331-1149
202-331-1150
202-331-1151
202-331-1152
202-331-1153
202-331-1154
202-331-1155
202-331-1156
202-331-1157
202-331-1158
202-331-1159
202-331-1160
202-331-1161
202-331-1162
202-331-1163
202-331-1164
202-331-1165
202-331-1166
202-331-1167
202-331-1168
202-331-1169
202-331-1170
202-331-1171
202-331-1172
202-331-1173
202-331-1174
202-331-1175
202-331-1176
202-331-1177
202-331-1178
202-331-1179
202-331-1180
202-331-1181
202-331-1182
202-331-1183
202-331-1184
202-331-1185
202-331-1186
202-331-1187
202-331-1188
202-331-1189
202-331-1190
202-331-1191
202-331-1192
202-331-1193
202-331-1194
202-331-1195
202-331-1196
202-331-1197
202-331-1198
202-331-1199
202-331-1200
202-331-1201
202-331-1202
202-331-1203
202-331-1204
202-331-1205
202-331-1206
202-331-1207
202-331-1208
202-331-1209
202-331-1210
202-331-1211
202-331-1212
202-331-1213
202-331-1214
202-331-1215
202-331-1216
202-331-1217
202-331-1218
202-331-1219
202-331-1220
202-331-1221
202-331-1222
202-331-1223
202-331-1224
202-331-1225
202-331-1226
202-331-1227
202-331-1228
202-331-1229
202-331-1230
202-331-1231
202-331-1232
202-331-1233
202-331-1234
202-331-1235
202-331-1236
202-331-1237
202-331-1238
202-331-1239
202-331-1240
202-331-1241
202-331-1242
202-331-1243
202-331-1244
202-331-1245
202-331-1246
202-331-1247
202-331-1248
202-331-1249
202-331-1250
202-331-1251
202-331-1252
202-331-1253
202-331-1254
202-331-1255
202-331-1256
202-331-1257
202-331-1258
202-331-1259
202-331-1260
202-331-1261
202-331-1262
202-331-1263
202-331-1264
202-331-1265
202-331-1266
202-331-1267
202-331-1268
202-331-1269
202-331-1270
202-331-1271
202-331-1272
202-331-1273
202-331-1274
202-331-1275
202-331-1276
202-331-1277
202-331-1278
202-331-1279
202-331-1280
202-331-1281
202-331-1282
202-331-1283
202-331-1284
202-331-1285
202-331-1286
202-331-1287
202-331-1288
202-331-1289
202-331-1290
202-331-1291
202-331-1292
202-331-1293
202-331-1294
202-331-1295
202-331-1296
202-331-1297
202-331-1298
202-331-1299
202-331-1300
202-331-1301
202-331-1302
202-331-1303
202-331-1304
202-331-1305
202-331-1306
202-331-1307
202-331-1308
202-331-1309
202-331-1310
202-331-1311
202-331-1312
202-331-1313
202-331-1314
202-331-1315
202-331-1316
202-331-1317
202-331-1318
202-331-1319
202-331-1320
202-331-1321
202-331-1322
202-331-1323
202-331-1324
202-331-1325
202-331-1326
202-331-1327
202-331-1328
202-331-1329
202-331-1330
202-331-1331
202-331-1332
202-331-1333
202-331-1334
202-331-1335
202-331-1336
202-331-1337
202-331-1338
202-331-1339
202-331-1340
202-331-1341
202-331-1342
202-331-1343
202-331-1344
202-331-1345
202-331-1346
202-331-1347
202-331-1348
202-331-1349
202-331-1350
202-331-1351
202-331-1352
202-331-1353
202-331-1354
202-331-1355
202-331-1356
202-331-1357
202-331-1358
202-331-1359
202-331-1360
202-331-1361
202-331-1362
202-331-1363
202-331-1364
202-331-1365
202-331-1366
202-331-1367
202-331-1368
202-331-1369
202-331-1370
202-331-1371
202-331-1372
202-331-1373
202-331-1374
202-331-1375
202-331-1376
202-331-1377
202-331-1378
202-331-1379
202-331-1380
202-331-1381
202-331-1382
202-331-1383
202-331-1384
202-331-1385
202-331-1386
202-331-1387
202-331-1388
202-331-1389
202-331-1390
202-331-1391
202-331-1392
202-331-1393
202-331-1394
202-331-1395
202-331-1396
202-331-1397
202-331-1398
202-331-1399
202-331-14

WH 1022/49



LOJA

~~07 AGO 2014~~



Dr. Vinicio Samudio Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D.C. 20520
JUL 16 1964
TO
FROM

001 020



03
NO. 1
C-1
ROOSEVELT JAIL
PICKENS
PROVINCIA
QUITO
TANTON
JUL 16 1964
JUL 16 1964

CAPACITACION
SUSCRIPTA CURRY
CURSO DEL CARRILLO
CURSO DE LA
CURSO DE LA

ESTUDIANTE
CLAYD LAFORCH
ESTUDIANTE



NOTARIA SEGUNDA LOJA,

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACIÓN

LODA

~~97~~ AGO 2014

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

1 RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA
2 copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
3 celebración.

4 EL NOTARIO



8
9
10
11
12
13



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB

14
15
16 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
17 ocho de enero del año dos mil catorce, la Donación de Participaciones de la
18 Compañía INMOBILIARIA INMOBIROMAR CIA. LTDA, que otorgan los
19 esposos HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL Y GLADYS MARGOTH
20 OJEDA JARAMILLO y la señora ZOILA ROSA JARAMILLO GALVAN a
21 favor de los señores RODRIGO JAVIER, GLADYS ELIZABETH Y
VERONICA MARGOTH CELI OJEDA, mediante escritura pública celebrada
en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha diecinueve de febrero del
año dos mil catorce. Loja, 07 de agosto del 2014.

22 EL NOTARIO,



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103570626	CELI OJEDA VERÓNICA MARGOTH	Loja	DONATARIO	Casado
1102109277	OJEDA JARAMILLO GLADYS MARGOTH	Loja	DONANTE	Casado
1100067626	JARAMILLO GALVAN ZOILA ROSA	Loja	DONANTE	Viudo
1801450253	CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	Loja	DONANTE	Casado
1103753743	CELI OJEDA RODRIGO JAVIER	Loja	DONATARIO	Casado
1103753735	CELI OJEDA GLADYS ELIZABETH	Loja	DONATARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INMOBIROMAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

NOTARIA SEGUNDA LOJA:

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACION

LOJA

07 AGO 2014

Página 1 de 2

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

026303

Registro Mercantil de Loja

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL, DONA A FAVOR DE LOS SEÑORES RODRIGO JAVIER CELI OJEDA, GLADYS ELIZABETH CELI OJEDA Y VERONICA MARGOTH CELI OJEDA, DIEZ PARTICIPACIONES PARA LOS DOS PRIMEROS Y OCHO PARTICIPACIONES PARA LA TERCERA; Y, LA SEÑORA ZOILA ROSA JARAMILLO GALVÁN, DONA A FAVOR DE VERONICA MARGOTH CELI OJEDA DOS PARTICIPACIONES. SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOBIROMAR CIA.LTDA..

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

NOTARIA SEGUNDA LOJA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACIÓN

LOJA

07 AGO 2014

Página 2 de 2



Dr. Virgilio Sarmiento Huatamante
NOTARIO PÚBLICO

Nº 026304